

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

Resumen de Gacetas

Estimado Colegiado, si requiere cualquier documento de este resumen, lo puede solicitar al correo nsolano@cfia.or.cr, exceptuando las Licitaciones ya que se presentan en forma completa.

Publicadas en La Gaceta N° 130 del 07 de Julio de 2009.

OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL

DEPARTAMENTO DE GEODESIA Y TOPOGRAFÍA

AVISO N° 2009-010

ZONA MARÍTIMA TERRESTRE

Amojonamiento de zona pública en un sector

Costero de playa Cabuya

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 6043 sobre la Zona Marítima Terrestre del 2 de marzo de 1977, el Instituto Geográfico Nacional comunica que entre el 27 de noviembre y el 12 de diciembre de 2008, demarcó la zona pública en un sector costero entre playa Cabuya, distrito 11 Cóbano, cantón 01 Puntarenas, provincia de Puntarenas, entre las coordenadas Lambert aproximadas del Mapa MBCR-1/50.000, hoja Cabuya 3144 I, además se incluyen las coordenadas aproximadas en el nuevo sistema de proyección cartográfico CRTM05:

1062335 N - 380961 E y 1062245 N - 380896 E (CRTM05)

176860 N - 417325 E y 176770 N - 417260 E (LAMBERT)

(3 mojones, enumerados del 139 al 141)

Los datos técnicos oficiales del trabajo han quedado registrados con los Nos. 14B-12 y 14B-13 en el Registro de la Zona Marítimo Terrestre del I.G.N.

San José, 25 de mayo del 2009.—MSc. Max Lobo Hernández, Director General.—1 vez.—(55833).

Publicadas en La Gaceta N° 133 del 10 de Julio de 2009.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en sesión ordinaria N° 5746, artículo II, inciso 2), celebrada el 17 de junio del 2009, acuerda: Acoger la propuesta planteada por la Dirección de Urbanismo, para que en los casos de Proyectos de Cementerio, que se quieran tramitar bajo el Régimen de Condominio, se aplique la misma tarifa que se cobra para la Revisión de Condominio Construido, y se cumpla con los siguientes requisitos:

1. Certificado de uso de suelo.
2. Plano de catastro certificado.
3. Alineamiento de calle o ríos si lo requiere.
4. Servicios sanitarios para público y discapacitados.
5. Acera mínima 1.20 metros.
6. Nombre de proyecto: Condominio Horizontal-Vertical Cementerio.

Rige a partir de su publicación. Acuerdo firme.

San José, 30 de junio del 2009.—Proceso de Proveeduría.—MBA. Adolfo Calvo Navarro.—1 vez.—(57652).

RÉGIMEN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES

De acuerdo a lo indicado en la Ley 8220, “Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Tramites Administrativos” y de conformidad con la publicación realizada en *La Gaceta* N° 142 del jueves 24 de julio de 2003, página 44 y con la finalidad de brindar un mejor y efectivo servicio a nuestros usuarios, se detallan a continuación algunas modificaciones a dicha publicación:

Para todo trámite que se realice en la Municipalidad, se deberá aportar certificación de la CCSS de estar al día con las cuotas obrero patronal y encontrarse al día en el pago de los impuestos y servicios Municipales

Publicadas en La Gaceta N° 134 del 13 de Julio de 2009.

AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

SECRETARÍA EJECUTIVA

R-SINAC-037-2009

El Consejo Nacional de Áreas de Conservación, a las diez horas del nueve de junio del año dos mil nueve, aprueba y emite el presente:

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
PARA LA RESOLUCIÓN DE VISADOS
Y CERTIFICACIONES DE PLANOS

Publicadas en La Gaceta N° 135 del 14 de Julio de 2009.

AVISOS

**COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA**

La Junta Directiva General en su sesión N° 28-08/09-G.E. de fecha 19 de mayo de 2009 y autorizado mediante la resolución N° 017-2009-DINARAC de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, de fecha 25 de junio de 2009, acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 21:

Se aprueba la propuesta de modificación a los artículos 1, 5bis, 8, 9, 9bis y 11 del Reglamento Interno del Centro de Resolución de Conflictos:

**REGLAMENTO INTERNO DEL CENTRO DE RESOLUCIÓN
DE CONFLICTOS DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS
Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA**

Publicadas en La Gaceta N° 136 del 15 de Julio de 2009.

N° 35370-MTSS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 140, incisos 3) y 18) de la Constitución Política y la Ley N° 832 del 4 de noviembre de 1949 y sus reformas.

Considerando:

I.—Que el Consejo Nacional de Salarios, en el ejercicio de las potestades conferidas en la Ley N° 832 del 4 de noviembre de 1949 y el Reglamento a dicha ley que fue publicado mediante el Decreto N° 25619 y su reformas, en Acta N° 5073 de 22 de junio de 2009, aprobó la respectiva determinación de Salarios Mínimos que han de regir a partir del 01 julio del año 2009. **Por tanto,**

DECRETAN:

Fijación de salarios mínimos que regirán

a partir del 01 de julio de 2009

... b.- GENÉRICOS (por mes)

Bachilleres universitarios ¢ 361.664

Licenciados universitarios ¢ 434.011

...

Publicadas en La Gaceta N° 139 del 20 de Julio de 2009.
Alcance N° 28

N° 35376-MICIT

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En uso de las facultades conferidas por los incisos 3) y 18) del artículo 140 y 146 de la Constitución Política, la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N° 7169 del 26 de junio de 1990, publicada en La Gaceta N° 144 de 01 de agosto de 1990, el artículo 27 de la Ley General de la Administración Pública, N° 6227 de 02 de mayo de 1978:

DECRETAN:

Declaratoria de Interés

**“II CONGRESO CENTROAMERICANO DE INGENIERÍA
EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, SOSTENIBILIDAD
EN TIEMPOS DE CRISIS”**

Artículo 1°—Con fundamento en el artículo 8 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N° 7169, se declara de interés público el encuentro denominado “II Congreso Centroamericano de Ingeniería en Producción Industrial Sostenibilidad, en Tiempos de Crisis”. El cual se llevará a cabo los días 5 y 6 de noviembre, en el Hotel Radisson.

Artículo 2°—Se insta a las entidades públicas y privadas, para que en la medida de sus posibilidades y dentro de la normativa jurídica vigente, contribuyan con el aporte de recursos económicos, logísticos y técnicos para la exitosa realización de la actividad mencionada.

Artículo 3°—Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República.—San José, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil nueve. ÓSCAR ARIAS SÁNCHEZ.—La Ministra de Ciencia y Tecnología, Eugenia M. Flores Vindas.—1 vez.—(O. C. N° 93406).—(Solicitud N° 29154).—C-41270.—(D35376-61508).

Publicadas en La Gaceta N° 141 del 22 de Julio de 2009.

AVISOS

COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS

Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA

La Junta Directiva General en su sesión N° 34-08/09-G.E. de fecha 23 de junio de 2009, acordó lo siguiente:

Acuerdo N° 09:

Se aprueba la propuesta, presentada por la Asesoría Legal en su oficio 0085-2009-AL-ME, de Reglamento especial que regula el procedimiento de exoneración del timbre de construcción para la Administración Pública centralizada y descentralizada del C.F.I.A., con las modificaciones indicadas:

REGLAMENTO ESPECIAL QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO
DE EXONERACIÓN DEL TIMBRE DE CONSTRUCCIÓN PARA
LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
Y DESCENTRALIZADA